

RESOLUCIÓN N° 2633/2023, de 18 de diciembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra por la que se pone fin al procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Rama Económica), nivel A.

Por Resolución n° 2190/2023, de 16 de octubre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Rama Económica), nivel A, de la Universidad Pública de Navarra.

Realizado el acto de elección de vacantes el día 28 de noviembre de 2023, procede ahora adjudicar a las personas concursantes las plazas elegidas.

Conforme a la base 10.6 de la convocatoria, el Gerente de la Universidad Pública de Navarra, adjudicará a las personas concursantes las plazas que hayan elegido y ordenará su publicación en la web de la Universidad.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución n° 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Concluir el procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Rama Económica), nivel A, de la Universidad Pública de Navarra, adjudicando la siguiente plaza:

- A doña Susana Aldaya Nicolás la vacante 880, adscrita a la Sección de Contabilidad del Servicio de Asuntos Económicos, con jornada de mañana y ubicada en el campus de Pamplona.

Segundo.- La toma de posesión en la plaza se tendrá por realizada, sin más trámite, el día 1 febrero de 2024, y conllevará la adjudicación definitiva de la misma.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la persona interesada, a los efectos oportunos.

Quinto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 18 de diciembre de 2023


Joaquín Romero Roldán
Gerente

